



hacera en su casa mandando, que lo que de las cosas
 que son de dicho lugar no pueden accederse a las posesiones
 de este patrimonio en otras que puedan encontrarse
 en igual casa respecto a que las rentas que se van
 a pagar sobre el patrimonio de las Herencias que
 están dentro del territorio del barrio de S. Antonio And
 abran de cambiarse en este último punto con las
 rentas que se van a pagar a otros puntos. Entendiéndose
 este Ayuntamiento acordado: se compare con lo
 que dice la Comisión y desde luego se tenga por
 parte, y se subscriba al interesado

Y
 M.
 Cuota fallida

En virtud de la cantidad para este Ayuntamiento en virtud
 de veinte y ocho de dicho último a la Testamaria
 de este lugar de esta cantidad se es el impuesto que
 cuando compare desayga la Comisión de Cambios
 de Platina a que no debe haber sido incluida
 entre de Cambios. En la cuota de diez y seis d.
 y ocho de dicho individuo por solo campo de
 parte de obra, o de parte de la Comisión de que
 sea fallida de suma. Entendiéndose por este Ayuntamiento
 acordado: se compare con lo que se expone la Comi-
 sión, y desde luego se tenga por parte, y se subscriba
 al interesado

